

**ACTA DE SESIÓN No. CD-61/2022 (versión pública. Art. 30 LAIP).**

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día lunes cinco de diciembre de dos mil veintidós, conforme a convocatoria enviada, se celebra sesión de Consejo Directivo en forma virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendenta Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmin Arely Villanueva Rodríguez-Superintendenta Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Sigfredo Gómez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Jorge Miguel Kattán Readí, Morena Areli Salinas de Mena, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. No asistió con excusa justificada la señora Directora Propietaria licenciada Milagro de la Paz Elías Berríos, por lo que la licenciada Morena Areli Salinas de Mena fungirá en calidad de Propietaria. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de Adjudicación mediante Libre Gestión proceso con referencia LG-408-2022, denominado "Suministro e Instalación de Sistema de Bombeo en inmueble propiedad de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicado en Antiguo Cuscatlán, La Libertad".
- II. Solicitud de Adjudicación mediante Libre Gestión proceso con referencia LG-414-2022, denominado "Servicio de traslado de documentación, mobiliario y equipo de oficina, propiedad de la Superintendencia del Sistema Financiero".
- III. Varios. Desarrollándose la sesión así:

**I) SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LIBRE GESTIÓN PROCESO CON REFERENCIA LG-408-2022, DENOMINADO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO EN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, UBICADO EN ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD".**

El Consejo Directivo, después de conocer la solicitud presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que adjudique mediante Libre Gestión proceso con referencia LG-408-2022, denominado "Suministro e instalación

de sistema de bombeo en inmueble propiedad de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicado en Antiguo Cuscatlán, La Libertad”, y CONSIDERANDO: I) Que según Acuerdo de Delegación aprobado por el Consejo Directivo el día 29 de agosto de 2022, en sesión CD-42/2022, las compras mediante Libre Gestión mayores a 30 salarios mínimos mensuales del sector comercio, le corresponderá su autorización y adjudicación a dicho Consejo. II) Que la Dirección de Administración y Finanzas, mediante memorándum No. DAF-286/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, solicitó el “Suministro e instalación de sistema de bombeo en inmueble propiedad de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicado en Antiguo Cuscatlán, La Libertad”. III) Que en el inmueble, propiedad de esta Superintendencia, ubicado en avenida Albert Einstein, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, funcionarán las oficinas principales de esta Institución. IV) Que actualmente, el inmueble está siendo remodelado para proveer las condiciones requeridas para el óptimo funcionamiento de las áreas organizativas que conforman a esta Superintendencia. V) Que se necesita contratar a una empresa con la experiencia necesaria para el suministro e instalación de sistema de bombeo para que las instalaciones puedan contar con el servicio de agua potable sin interrupciones. VI) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a gestionar la referida solicitud identificándola con referencia LG-408/2022, verificando lo siguiente: la disponibilidad presupuestaria, los términos de referencia, para posteriormente subir el proceso al sistema Comprasal e invitar a tres oferentes como lo establece la Ley. VII) Que se recibió una oferta la cual fue evaluada por la Unidad Solicitante y verificada por UACI, el sistema de evaluación fue de cumplimiento de especificaciones técnicas y obtención de mayor porcentaje en evaluación. VIII) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, ha recibido cuadro de evaluación de la Unidad Solicitante, en el cual se recomienda adjudicar el presente proceso a HIDRO EQUIPOS, S.A. DE C.V., ya que cumple con todas las características técnicas requeridas y obtuvo el mayor porcentaje en la evaluación, según consta en los documentos del referido expediente. Por tanto, con base en los artículos 15 letra u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Adjudicar el proceso mediante Libre Gestión con referencia LG-408-2022, denominado Suministro e instalación de sistema de bombeo en inmueble propiedad de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicado en Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a HIDRO EQUIPOS, S.A. DE C.V. por valor de hasta \$32,500.00, ya que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación. **COMUNÍQUESE.**

**II) SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LIBRE GESTIÓN PROCESO CON REFERENCIA LG-414-2022, DENOMINADO “SERVICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO”.**

El Consejo Directivo, después de conocer la solicitud presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que adjudique mediante Libre Gestión proceso con referencia LG-414-2022, denominado “Servicios de traslado de documentación, mobiliario y equipo de oficina, propiedad de la Superintendencia del Sistema Financiero”, y CONSIDERANDO: I) Que según Acuerdo de Delegación aprobado por el Consejo Directivo el día 29 de agosto de 2022, en sesión CD-42/2022, las compras mediante Libre Gestión mayores a 30 salarios mínimos mensuales del sector comercio, le corresponderá su autorización y adjudicación a dicho Consejo. II) Que la Dirección de Administración y Finanzas, mediante memorándum No. DAF-285/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, solicitó los servicios de traslado de documentación, mobiliario y equipo de oficina, propiedad de la Superintendencia del Sistema Financiero. III) Que en el inmueble propiedad de esta Superintendencia, ubicado sobre avenida Albert Einstein, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, funcionarán las oficinas principales de la Institución. IV) Que La Superintendencia del Sistema Financiero no posee el equipo ni los medios necesarios para realizar el traslado de mobiliario y equipo de oficina hacia las nuevas instalaciones de la Institución. V) Que, con el fin de realizar el traslado, en el menor tiempo posible, se requiere la contratación de una empresa responsable que cuente con experiencia en este tipo de servicios. VI) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a gestionar la referida solicitud identificándola con referencia LG-414/2022, verificando lo siguiente: la disponibilidad presupuestaria, los términos de referencia, para posteriormente subir el proceso al sistema Comprasal e invitar a tres oferentes como lo establece la Ley. VII) Que se recibieron dos ofertas las cuales fueron evaluadas por la Unidad Solicitante y verificadas por UACI, el sistema de evaluación fue de cumplimiento de especificaciones técnicas y obtención de mayor porcentaje en evaluación. VIII) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, ha recibido cuadro de evaluación de la Unidad Solicitante, en el cual se recomienda adjudicar el presente proceso a IRIS KARLA KARINA HERNÁNDEZ MORALES / MUTRANS, ya que cumple con todas las características técnicas requeridas y obtuvo el mayor porcentaje en la evaluación, según consta en los documentos del referido expediente. Por tanto, con base en los artículos 15 letra u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

Pública, **ACUERDA:** Adjudicar el proceso mediante Libre Gestión con referencia LG-414-2022, denominado Servicios de traslado de documentación, mobiliario y equipo de oficina, propiedad de la Superintendencia del Sistema Financiero, a IRIS KARLA KARINA HERNÁNDEZ MORALES / MUTRANS por valor de hasta \$47,600.00, ya que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación. **COMUNÍQUESE.**

**III) VARIOS.** No hubo puntos varios.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las diecisiete horas con ocho minutos de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

Yasmin Arely Villanueva Rodríguez

José Genaro Serrano Rodríguez

Sigfredo Gómez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Pablo Noé Recinos Valle

Jorge Miguel Kattán Readí

Morena Areli Salinas de Mena

Evelyn Marisol Gracias